

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS E INADMITIDAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES PARA EL EJERCICIO 2024 (CIGE 2023), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO**

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919 de 05.10.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2024, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones a grupos de investigación emergentes (Anexo IX).

El apartado segundo del Anexo IX de la Resolución de 20 de octubre de 2023, establece los requisitos para las personas que soliciten esta subvención. Asimismo, el apartado tercero punto 3 de este mismo anexo, establece que a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de bases, el historial científico del grupo y la memoria científico-técnica se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.

Revisada la documentación aportada por las personas interesadas, las solicitudes que figuran en el anexo incumplen alguno de los requisitos del Anexo IX de la citada Resolución.

Por todo lo expuesto, ACUERDO:

1. Ordenar la publicación de la relación de solicitudes que han sido excluidas en el procedimiento.
2. Las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo para presentar las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo indicado sin que se reciban alegaciones o, de no resultar fundadas las que se presenten, se dictará la correspondiente resolución que se notificará a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden 19/2020.

El director general de Ciencia e Investigación,



## ANEXO

### SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

| EXPEDIENTE    | ENTIDAD | INVESTIGADOR/A PRINCIPAL  | MOTIVO  |
|---------------|---------|---------------------------|---|
| CIGE/2023/207 | GVA     | CAROLINA BELENGUER SAPINA | La persona investigadora principal incumple el requisito de tener vinculación funcional, estatutaria o contractual con un centro de investigación. (está vinculada a una administración)<br>(apartado Segundo punto 3 Título IX de la convocatoria)   |
| CIGE/2023/163 | FIHUFE  | ANNA MIRO PADILLA         | La persona miembro del grupo M <sup>a</sup> Angeles Palomar García figura también en el grupo con financiación vigente CIAICO/2022/180 por lo que debe salir del grupo CIGE/2023/163 y este quedaría solamente con la persona investigadora principal y un miembro (incumple el apartado Segundo punto 3 Título IX de la convocatoria). |

### SOLICITUDES INADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA SOLICITUD

| EXPEDIENTE    | ENTIDAD | INVESTIGADOR/A PRINCIPAL 1 | MOTIVO   |
|---------------|---------|----------------------------|--|
| CIGE/2023/002 | UCV     | DAVID BRINES COLOMAR       | No presenta historial científico ni memoria científica del grupo, por lo que se incumple el apartado Tercero punto 3 de la convocatoria. |
| CIGE/2022/118 | UV      | ELENA CASTELLANO ORTOLA    | No presenta memoria científica del grupo, por lo que se incumple el apartado Tercero punto 3 de la convocatoria.                         |
| CIGE/2022/145 | UCV     | JULIO MARTIN RUIZ          | No presenta historial científico del grupo, por lo que se incumple el apartado Tercero punto 3 de la convocatoria.                       |